



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 años de democracia”

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1210/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00022648-9/2023, la NO-14/23-AGT, la Res. Presidencia N° 207/2014, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Res. Presidencia N° 207/2014, se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que, mediante el Art. 2° de la citada Resolución, se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución AGT N° 72/2014, la Asesoría General Tutelar aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante la NO-14/23-AGT, la Sra. Asesora General Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dra. Carolina Stanley, solicita el pase a través del Cuerpo Móvil y su posterior transferencia con las partidas presupuestarias de la agente Manuela Linari para que preste funciones en la Asesoría General Tutelar Adjunta de Niños, Niñas y Adolescentes de este Ministerio Público Tutelar, quien se encuentra designada en el cargo de Prosecretaria Administrativa de 1° Instancia en la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, conforme Res. Pres. N° 1188/2013. Actualmente, se encuentra adscripta al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la CABA, conforme Res. Pres. N° 602/2023 por el término de un (1) año, hasta el día 7 de junio de 2024.

Que, el Sr. Secretario a cargo de la Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, Dr. Lisandro Damián Ferrali, presto la debida conformidad en calidad de superior jerárquico de la agente Linari.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 años de democracia”

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la adscripción a la agente Manuela Linari, Legajo N° 5148, al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otorgada conforme Res. Pres. N° 602/2023.

Art. 2º: Incorporar a la agente Manuela Linari, Legajo N° 5148, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo sus condiciones de revista y con las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 3º: Transferir a la agente Manuela Linari, Legajo N° 5148, al Ministerio Público Tutelar, manteniendo sus condiciones de revista y con las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Ministerio Público Tutelar de la CABA, al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1210/2023